

INCREMENTO DEL SALARIO BÁSICO UNIFICADO PARA EL AÑO 2018

Mediante Acuerdo Ministerial MDT-2017-0195, el Ministro de Trabajo, fijó a partir del 1 de enero de 2018 el salario básico unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila; trabajadora o trabajador remunerado del hogar, operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa en \$ 386,00 dólares de los estados Unidos de América, mensuales.

El componente del crecimiento económico más la cobertura de la canasta básica que equivalen al 2,94%, fueron los componentes utilizados para fijar tanto el salario básico unificado (SBU); así como, para el cálculo de los salarios mínimos sectoriales de las 21 Comisiones Sectoriales.

Fuente: Suplemento del Registro Oficial No. 154 de 5 de enero de 2018.